JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación efectuada por la parte actora (Num. 008, C.1.), se le **REQUIERE** para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, allegue al Despacho el **original del título valor** aportado en copia como base de la presente ejecución, a efectos del desglose que eventualmente debe ordenarse en el asunto. OFÍCIESE.

Elaborada la anterior comunicación, secretaria proceda su diligenciamiento por el medio más expedito ante el demandante.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

K.A. **2021-00442**